

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES

ACTUACIONES DEL SISTEMA

Área: Construcción Redes de Saneamiento

Fecha: Julio 2023

MEMORIA AFECCIÓN A VÍAS PECUARIAS. MUNICIPIO SAN FERNANDO DE HENARES

1. ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN

Con fecha 6 de junio de 2012 se firmó el *CONVENIO de colaboración entre el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, la Comunidad de Madrid y el Canal de Isabel II para la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de San Fernando de Henares* en el que el Ayuntamiento encomienda a la Comunidad de Madrid para su realización a través del **Canal de Isabel II, la gestión y explotación del servicio de alcantarillado**, así como la de las infraestructuras e instalaciones asociadas al mismo que conforman la **Red de Alcantarillado de titularidad del Ayuntamiento**.

Con fecha 27 de noviembre de 2019 se firmó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO PLAN SANEA EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO DE HENARES CON CARGO A CUOTA SUPLEMENTARIA, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.**

En fecha de 19 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración de CANAL aprobó el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030. Bases Regulatorias de los Convenios del Plan SANEA” que tiene por objeto la planificación y la ejecución de las obras necesarias para la renovación de las redes de alcantarillado de los municipios que soliciten participar en el Plan, de modo que se logre la adecuación de las mencionadas redes a los planes directores, en el horizonte temporal del Plan Estratégico 2018-2030, así como la más eficaz prestación del servicio de alcantarillado por CANAL en aquellos municipios.

Asimismo, el documento denominado “Plan SANEA 2018-2030” fue aprobado por el Consejo de Administración del ENTE CANAL en fecha 3 de octubre de 2018.

En virtud del Plan SANEA aprobado, CANAL ejecutará las obras incluidas en el Plan Director de Alcantarillado y definidas como prioridad 1 y 2. El referido Plan Director establece una clasificación de las obras según la urgencia y prioridad de las mismas con objeto de dimensionar y valorar aquellas actuaciones necesarias para solucionar la problemática existente, y hacerlo de una manera coordinada con el crecimiento urbanístico consolidado y también previsto en el municipio, de manera que se garantice un correcto funcionamiento de la red, no sólo en el presente, sino también dando respuesta a las necesidades a techo de planeamiento futuro.

Se consideran obras de prioridad 1 las actuaciones contempladas en el Plan Director que, por su urgencia e importancia para la adecuada y eficaz prestación del servicio de alcantarillado, deben ser ejecutadas con prioridad a las restantes actuaciones previstas en aquél.

Se consideran obras de prioridad 2 las actuaciones contempladas en el Plan Director cuya ejecución no tiene carácter urgente, aunque resultan necesarias para la adecuación de la red municipal de alcantarillado a las normas técnicas que aplica CANAL y, por tanto, para garantizar la óptima prestación del servicio de alcantarillado.

Del Plan Director resulta que la red municipal de alcantarillado adolece de diversas deficiencias que hacen necesaria la ejecución de las obras de renovación con la finalidad de garantizar la prestación eficaz del servicio de alcantarillado.

Las actuaciones de renovación consistirán en:

- Sustitución de tuberías existentes fuera de Norma por otras de material que cumplan con lo especificado en las Normas de Saneamiento de Canal de Isabel II. Las tuberías para instalar podrán ser enterradas o estar alojadas en galerías de cualquier titularidad.
- Rehabilitación de tuberías existentes mediante tecnologías sin zanja.

2. SITUACIÓN Y OBJETO DEL INFORME

Se redacta la presente memoria para la tramitación al Área de Vías Pecuarias de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura de la **Autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas a continuación**, por afección a las mismas en las obras a desarrollar dentro de las obras renovación de red de saneamiento descritas en el ANEXO I en el término municipal de **San Fernando de Henares**.

SAN FERNANDO DE HENARES (SISTEMA)				
ACTUACIÓN	CÓDIGO VÍA PECUARIA	NOMBRE VP	AFECCIÓN (M)	
			CRUCE	LINEAL
SIS_CAS_P3_01	2813001	CAÑADA REAL DE LA SENDA GALIANA	-	632
	2813002	VEREDA DEL SEDANO	21	-
SIS_CAS_P3_02	2813002	VEREDA DEL SEDANO	-	154

En el ANEXO II se adjuntan planos de planta donde se detalla la zona de afección.

3. JUSTIFICACIÓN

Conforme al artículo 38 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid se solicita autorización para la ocupación temporal de las vías pecuarias relacionadas en el anterior apartado, para la **renovación** de las conducciones existentes e imprescindibles para el servicio público de saneamiento del municipio de San Fernando de Henares.

ANEXO I

ACTUACIONES A EJECUTAR

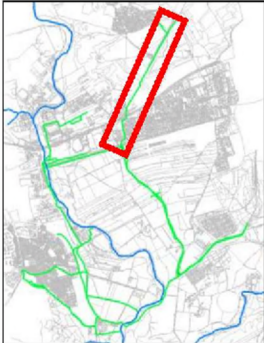
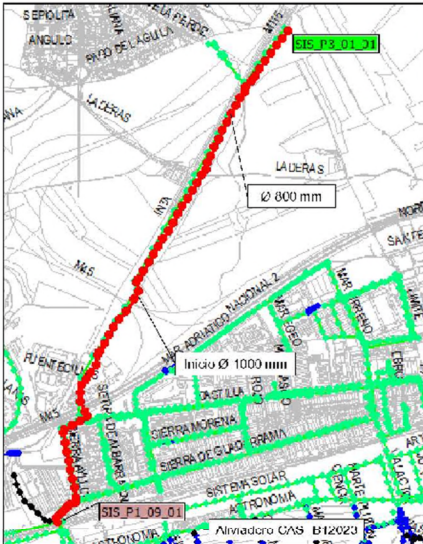
SIS_CAS_P3_01

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetros variables entre 800 mm y 1.000 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 632 m se localizan en la Vía Pecuaria CAÑADA REAL DE LA SENDA GALIANA.

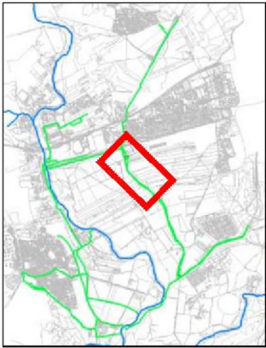
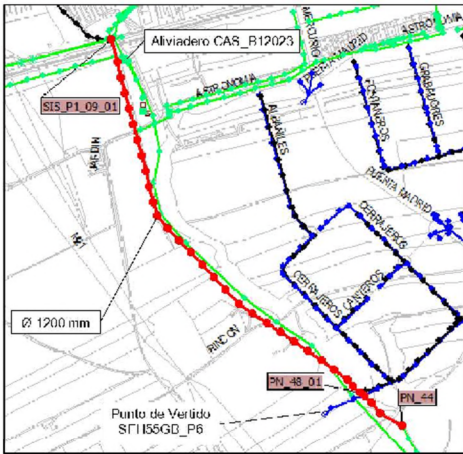
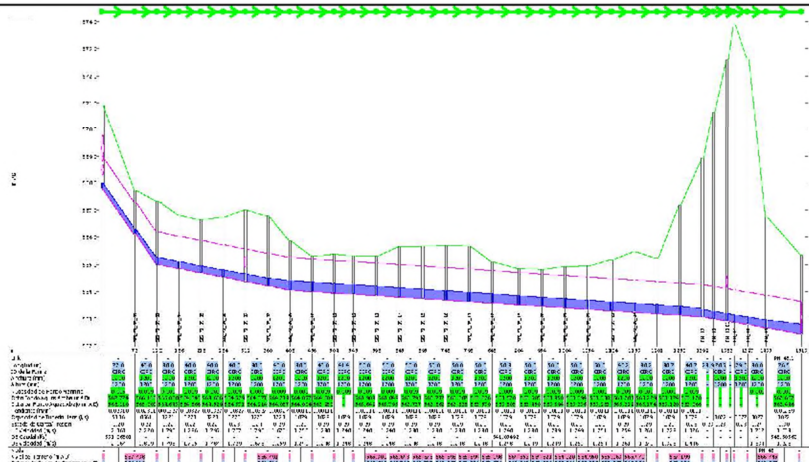
Y 21 m se localizan cruzando la Vía Pecuaria VEREDA DEL SEDANO.

SIS_CAS_P3_02

Sustitución de varios tramos de alcantarillado urbano por colectores con diámetro 1.200 mm por falta de capacidad de la red. Parte de esta actuación, 154 m se localizan en la Vía Pecuaria VEREDA DEL SEDANO.

Actuación:	SIS_CAS_P3_01	Perfil hidráulico en situación actual.
Descripción:	Arranque del doblado del colector B12 en el límite del término municipal de San Fernando de Henares con Torrejón de Ardoz, hasta la hinca bajo el FFCC, inicio de la actuación SIS_CAS_P3_02. Se han desconectado los caudales provenientes de Ajalvir, Daganzo y Paracuellos, ya que se tiene previsto derivarlos a la EDAR de Torrejón mediante una actuación que se estudiará en el EPDP del sistema de Casaquemada tramos B1-B8.	<p style="text-align: center;">No existe perfil en situación actual.</p>
 <p style="text-align: center;">Localización de la actuación en el municipio.</p>	 <p style="text-align: center;">Detalle en planta de la actuación.</p>	<p style="text-align: center;">Perfil hidráulico en situación futura con actuaciones de prioridad 3 Caudal circulante 81 l/s.</p>
Valoración económica:		
Cap 1: Movimiento de tierras	1,276,360.95 €	
Cap 2: Rellenos	304.657.21 €	
Cap 3: Colectores	678.180.31 €	
Cap 4: Pozos	74.223.87 €	
Cap 5: Obras de fábrica	—	
Otros capítulos	455.017.36 €	
Total Ejecución Material	2,788,439.70 €	
Resumen:	Se proponen 1678,1 m de colectores nuevos de 800 mm de PVC y 1415 m de colectores nuevos de 1000 mm de PRFV.	
Prioridad (1-4)	Situación: 3 Vial sin clasificar	

Notas: La profundidad media de excavación es de 3,3 m.

Actuación:	SIS_CAS_P3_02	Perfil hidráulico en situación actual.														
Descripción:	Remodelación del tramo comprendido entre la hinca bajo el FFCC y la salida del ámbito SUP-I-3 hasta pasado el cruce con la carretera M-206. Tras las actuaciones de situación actual, en la que existe un colector de diámetro DN 800 con baja pendiente, se pasa a un colector DN 1200 como sustitución de la actuación SIS_CAS_P1_10. Debido a la escasa pendiente impuesta por el encaje entre tramos construidos, las tuberías propuestas en esta actuación son en su totalidad de PRFV. El colector sobre el que actúa es el colector doblado.	No existe perfil en situación actual.														
 <p>Localización de la actuación en el municipio.</p>	 <p>Detalle en planta de la actuación.</p>	Perfil hidráulico en situación futura con actuaciones de prioridad 3 Caudal circulante 345 l/s.														
<p>Valoración económica:</p> <table border="1"> <tr> <td>Cap 1: Movimiento de tierras</td> <td>657.215,50 €</td> </tr> <tr> <td>Cap 2: Rellenos</td> <td>160.568,08 €</td> </tr> <tr> <td>Cap 3: Colectores</td> <td>806.109,86 €</td> </tr> <tr> <td>Cap 4: Pozos</td> <td>55.297,65 €</td> </tr> <tr> <td>Cap 5: Obras de fábrica</td> <td>—</td> </tr> <tr> <td>Otros capítulos</td> <td>327.442,25 €</td> </tr> <tr> <td>Total Ejecución Material</td> <td>2,006,633.34 €</td> </tr> </table>	Cap 1: Movimiento de tierras	657.215,50 €	Cap 2: Rellenos	160.568,08 €	Cap 3: Colectores	806.109,86 €	Cap 4: Pozos	55.297,65 €	Cap 5: Obras de fábrica	—	Otros capítulos	327.442,25 €	Total Ejecución Material	2,006,633.34 €		
Cap 1: Movimiento de tierras	657.215,50 €															
Cap 2: Rellenos	160.568,08 €															
Cap 3: Colectores	806.109,86 €															
Cap 4: Pozos	55.297,65 €															
Cap 5: Obras de fábrica	—															
Otros capítulos	327.442,25 €															
Total Ejecución Material	2,006,633.34 €															
Resumen:	Debido a la escasa pendiente existente, los colectores se proponen en PRFV. En total, 1513,4 m de 1200 mm de diámetro.															
Prioridad (1-4)	Situación: 3 Vial sin clasificar															

Notas: Esta actuación sustituye a la SIS_CAS_P1_10. La profundidad media de excavación es de 3,1m.

ANEXO II

PLANOS